



Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Noviembre, 2025



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

Noviembre
2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125

Hoja 2 de 39



**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN	
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica		
VALIDÓ: DR. VÍCTOR ENRIQUE CORONA MONTES Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	 	
VALIDÓ: DR. ALDO BALANZARIO CUEVAS Subdirector de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		
ELABORÓ DRA. LINDA MICHELLE SILVA LIRA Jefa del Servicio de Radiología e Imagen		

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 3 de 40	



ÍNDICE

PAG

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	6
I. ANTECEDENTES	7
II. MARCO JURÍDICO	9
III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO	20
IV. ATRIBUCIONES	21
V. ORGANIGRAMA	24
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	25

Dirección de Coordinación Médica

Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

Subdirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Médica "A"

Jefe de Servicio de Radiología e Imagen

25

Unidad de Ultrasonido	27
Unidad de Tomografía Computarizada	28
Unidad de Medicina Nuclear	29
Unidad de Radiología Simple y Estudios Contrastados	30
Unidad de Resonancia Magnética	31
Unidad de Imagen en Mama	32
Coordinación de Técnicos Radiólogos	33
Coordinación de Enseñanza	35
Coordinación de Investigación	36
Personal de Apoyo de Gestión Administrativa	37

PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (<http://192.168.0.25>), ASI COMO A LA NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (<http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html>) DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.

- **SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA**
- **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 4 de 40	



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen tiene como propósito difundir las actividades que se llevan a cabo en el mismo y la forma en cómo está estructurado, así como dar a conocer la forma de organización, los objetivos y niveles de responsabilidad del Servicio como parte de la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

El Manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Institución. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidad de cada una de las áreas que lo integran y evitar la duplicidad de funciones, conocer las líneas de comunicación y de mando y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitan apoyar en el mejoramiento de los procesos de cada servicio del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

Este documento es de cumplimiento general, como instrumento de observación y consulta en todas las áreas que conforman la unidad, se brinda información en forma ordenada y sistemática incluida en los Antecedentes, Marco Jurídico, Organigrama, Objetivo y Funciones y fue elaborado en apego a la actual "Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Organización", autorizada por la Secretaría de Salud y deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cuando existan cambios en la estructura Orgánica del Servicio
- b) Cuando existan modificaciones en el contenido del Manual como son, reubicación de áreas, compactación de estructura, cambios de denominación, en el ámbito jerárquico, entre otros.

El personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE
RADIOLOGÍA E IMAGEN**

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre
2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125

Hoja 5 de 40



**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE
RADIOLOGÍA E IMAGEN**

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre
2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125

Hoja 6 de 40



**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

OBJETIVO

Establecer las pautas de organización y funcionamiento del servicio, mediante la definición clara de responsabilidades, puestos de trabajo e interacciones, con el fin de garantizar una operación eficiente, coordinada y alineada a los estándares institucionales. Este manual busca optimizar el uso de recursos humanos, así como promover la integración de las áreas involucradas, para asegurar una prestación de atención médica de calidad.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 7 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

I. ANTECEDENTES

El Hospital General de México fue inaugurado el 5 de febrero de 1905, siendo presidente de la República el General Porfirio Díaz. Dicha inauguración fue realizada por el Lic. Don Miguel Macedo, Secretario de Gobernación; el Dr. Eduardo Liceaga y Don Bartolomé Carbajal, Director de la Beneficencia Pública, mismos que iban acompañados por el vicepresidente Don Ramón Corral y los ministros de estado.

El Servicio de Fisioterapia y Rayos X fue inaugurado en 1934, año en que fue instalado el primer aparato de Rayos X en el Hospital General de México.

De 1934 a 1963, el Dr. Carlos Cogui fungió como Jefe de Servicio de Fisioterapia y Rayos X.

El auge de la Radiología ocurre en 1952, cuando llegan al Hospital General de México, aparatos tecnificados de Revelado Manual de la Compañía Westinghouse. Es en este momento cuando se separan los Servicios de Rehabilitación y Rayos X.

De 1963 a 1979, el Dr. Jorge Ceballos Lavat, ocupa la Jefatura del Servicio.

De 1982 a 1983, el Dr. Gonzalo Moreno Arenas ocupa la Jefatura del Servicio.

De 1983 a 1989, el Dr. José Luis Ramírez Arias ocupa la Jefatura del Servicio.

De 1989 a 1991, la Dra. Martha Guevara Rascado ocupa la Jefatura del Servicio como Jefe Interino.

De 1991 a 1999, el Dr. Juan González de la Cruz ocupa la Jefatura del Servicio como Jefe Interino.

De 1999 a 2000, la Dra. Martha Guevara Rascado ocupa la Jefatura del Servicio.

De 2000 a 2005, el Dr. Juan González de la Cruz ocupa la Jefatura del Servicio.

En 1990 se integra al Servicio un Tomógrafo y en 1993, inicia la modificación estructural de Medicina Nuclear y Tomografía, por lo cual tuvo que desaparecer un vestidor femenino.

En 1993 se implementa un organismo de donativo voluntario de pacientes para la compra de aparatos de Alta Tecnología para los diversos servicios del Hospital General de México, y, en 1997 desaparece dicho organismo.

En 1994 se inicia la modificación estructural de Sala 1 de Radiología Intervencionista para la instalación de dos Hagiógrafos.

En 1999 se integra al Servicio una Sala de Investigación con computadoras donadas por el laboratorio Schering, la cual es inaugurada por el Dr. Francisco Higuera Ramírez, Director del Hospital General de México.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 8 de 40	

El 10 de enero de 2006, la Dra. Guadalupe L. M. Guerrero Avendaño ocupa la Jefatura del Servicio.

El 31 de mayo de 2006 se inauguró el sistema de Digitalización en RX Centrales.

A partir de septiembre de 2011 a marzo de 2014, el Dr. Manuel Cal y Mayor Villalobos fue el Jefe de este Servicio.

A partir de abril de 2014 al 29 de septiembre 2019, la Dra. María del Carmen García Blanco fue la jefa de este Servicio.

A partir del 18 de febrero de 2020 fue nombrado Oficialmente como Jefe de Servicio de Radiología e Imagen el Dr. Alejandro E. Vega Gutiérrez.

En octubre de 2021 se integra al Servicio de Radiología e Imagen un nuevo equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla modelo Sempra).

En noviembre de 2023 se recibieron 6 arcos en "C" distribuidos dentro de los diferentes Servicios del Hospital.

A partir del 15 de diciembre de 2023 se realiza la reapertura del Departamento de Radiología Intervencionista.

En enero de 2024 se inauguran 3 Salas convencionales de Rayos "X" y un fluoroscopio nuevo.

A partir de febrero de 2024 se comienza a utilizar el nuevo sistema PACS-RIS del Hospital, con la adecuación de todos los cuartos azules e incorporación de nuevo equipamiento para el sistema.

El 16 de octubre de 2024, la Dra. Linda Michelle Silva Lira ocupa la Jefatura del Servicio.

En febrero de 2025 se recibe por donación un equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla, Modelo Altea.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 9 de 40	



II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-IV-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 10 de 40	



Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 11 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

D.O.F. 31-XII-2024.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 12 de 40	

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).

D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.

D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.

D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 13 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de *Listeria monocytogenes*.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 14 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 15 de 40	



Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médica-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.

D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 16 de 40	



Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.

D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años. D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 17 de 40	



Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobre peso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 18 de 40	



Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.
D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 19 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos. D.O.F. 5-III-2015.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 20 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO

MISIÓN

Proporcionar atención profesional y oportuna con un alto grado de calidad y calidez al paciente, en el Diagnóstico por Imagen y Terapéutica Médica en todas las especialidades Médicas y Quirúrgicas, participando en la enseñanza de pregrado y posgrado para formar personal Médico y Paramédico altamente capacitado, generando conocimientos a través de la investigación.

VISIÓN

Ser un Servicio de Imagenología especializado, líder nacional e internacional en asistencia, docencia e investigación, con instalaciones y equipo de alta especialidad, para la atención con calidad y calidez al paciente.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 21 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

IV. ATRIBUCIONES

**Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.**

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 22 de 40	



- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y
- XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 23 de 40	



- Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

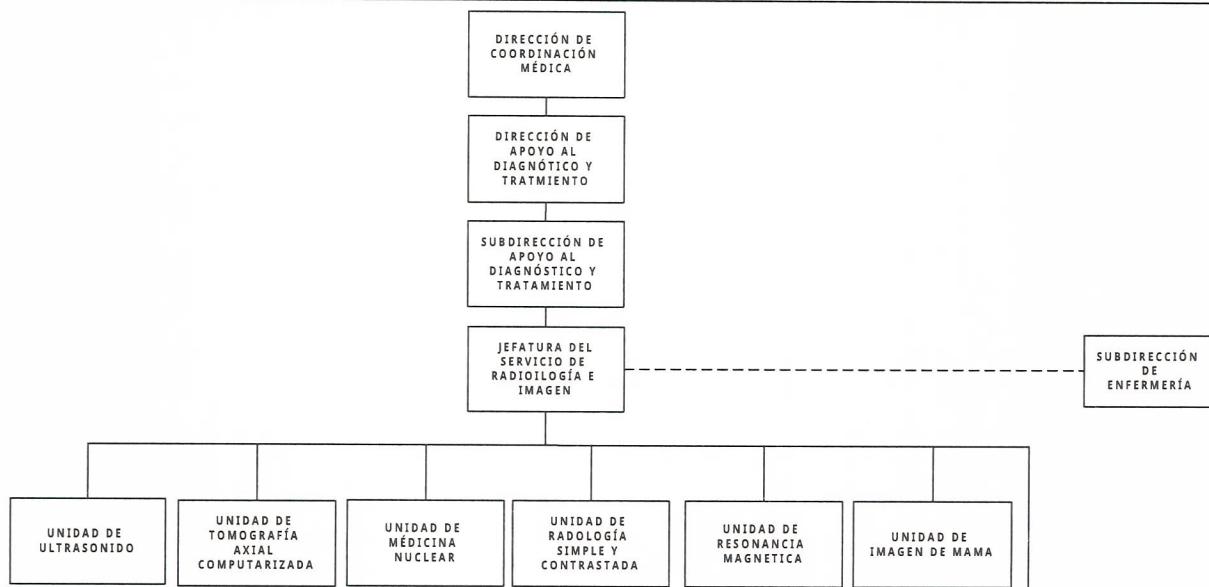
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 24 de 40	



**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

V. ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ:

DR. JED RAFUL ZACÁRÍAS EZZAT
Director de Coordinación Médica

APROBÓ:

DR. VÍCTOR ENRIQUE CORONA MONTES
Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 25 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

OBJETIVO

Garantizar la prestación de atención médica a través de la realización de estudios de Diagnóstico por Imagen y de Tratamiento, en forma oportuna y de calidad a los pacientes, mediante la coordinación eficiente de recursos humanos, materiales y tecnológicos, en apego a normas institucionales y estándares de seguridad. Fomentar la integración de actividades asistenciales, docentes y de investigación, promoviendo la mejora continua, el trabajo interdisciplinario y el trato humanizado, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales en salud.

FUNCIONES

1. Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
2. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
3. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
4. Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
5. Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
6. Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.
7. Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas y que los estudios de imagen diagnósticos y terapéuticos se realicen bajo las normas establecidas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 26 de 40	



8. Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.
9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.
10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.
11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.
12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGMEL.
13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 27 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

UNIDAD DE ULTRASONIDO

OBJETIVO

Proporcionar atención al paciente que requiera de procedimientos Ultrasonográficos, como apoyo diagnóstico, para su estudio y tratamiento requeridos.

FUNCIONES

1. Revisar que las solicitudes estén debidamente requisitadas y que los estudios solicitados hayan sido pagados por el paciente en forma oportuna en caso contar con seguro médico.
2. Brindar orientación al paciente referente al estudio que requiera para su atención oportuna.
3. Arribar al Sistema RIS los datos correspondientes al paciente de estudio, para su integración y control.
4. Realizar el estudio solicitado por el médico tratante del paciente, bajo las normas establecidas por el Hospital General de México, Dr. "Eduardo Liceaga".
5. Integrar y enviar al Sistema PACS los estudios realizados de los pacientes, para su atención oportuna.
6. Elaborar el informe correspondiente de los estudios realizados de los pacientes del área; tanto de urgencia como externos, en el tiempo establecido para ello.
7. Realizar la interpretación y revisión de los estudios y procedimientos llevados a cabo en el área para su control.
8. Participar y realizar las investigaciones asignadas al área, para el desarrollo y mejoramiento del Servicio.
9. Participar en reuniones con diversos Servicios del Hospital mediante la supervisión y/o realización de acciones que conlleven a la retroalimentación del Servicio.
10. Solicitar los requerimientos de materiales del área, para ser incluidos en el Programa Anual de Trabajo del Servicio.
11. Solicitar el material requerido del área mediante los recetarios que controla el Almacén general.
12. Cumplir con los lineamientos que la Institución establece para el debido trámite de entrada y salida de insumos del Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 28 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

UNIDAD DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

OBJETIVO

Proporcionar atención al paciente que requiera de procedimientos que involucren Tomografía Computarizada, como apoyo diagnóstico para su estudio y tratamiento necesarios.

FUNCIONES

1. Revisar que las solicitudes estén debidamente requisitadas y que los estudios solicitados hayan sido pagados por el paciente en forma oportuna en caso de contar con seguro médico.
2. Brindar orientación al paciente referente al estudio que se requiere, para su atención oportuna.
3. Arribar al Sistema RIS los datos correspondientes al paciente de estudio, para su integración y control.
4. Realizar los estudios de los pacientes solicitados por el médico tratante, bajo las normas establecidas por el Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga".
5. Integrar y enviar al Sistema PACS los estudios realizados, para su atención oportuna.
6. Elaborar el informe correspondiente de los estudios realizados de los pacientes del área; tanto de urgencia como externos, en el tiempo establecido para ello.
7. Realizar la interpretación y revisión de los estudios y procedimientos llevados a cabo en el área para su control.
8. Participar y realizar las investigaciones asignadas al área para el desarrollo y mejoramiento de la atención en el Servicio.
9. Solicitar los requerimientos de materiales del área, para ser incluidos en el Programa Anual de Trabajo del Servicio.
10. Solicitar el material requerido del área mediante los recetarios que controla el Almacén general.
11. Reportar la productividad.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 29 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR

OBJETIVO

Proporcionar atención al paciente que requiera de procedimientos que involucren a la Medicina Nuclear, como apoyo diagnóstico para su estudio y tratamiento necesarios.

FUNCIONES

1. Revisar que las solicitudes estén debidamente requisitadas y que los estudios solicitados hayan sido pagados por el paciente en forma oportuna en caso de contar con seguro médico.
2. Brindar orientación al paciente referente al estudio que se requiere, para su atención oportuna.
3. Arribar al Sistema RIS los datos correspondientes al paciente de estudio, para su integración y control.
4. Realizar el estudio solicitado por el médico tratante, bajo las normas establecidas por el Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga".
5. Integrar y enviar al Sistema PACS los estudios realizados de los pacientes, para su atención oportuna.
6. Elaborar el informe correspondiente de los estudios realizados de los pacientes del área; tanto de urgencia como externos, en el tiempo establecido para ello.
7. Realizar la interpretación y revisión de los estudios y procedimientos llevados a cabo en el área para su control.
8. Participar y realizar las investigaciones asignadas al área, para el desarrollo y mejoramiento del Servicio.
9. Participar en reuniones con diversos Servicios del Hospital mediante la supervisión y/o realización de acciones que conlleven a la retroalimentación y mejora del Servicio.
10. Solicitar los requerimientos de materiales del área, para ser incluidos en el Programa Anual de Trabajo del Servicio.
11. Solicitar el material requerido del área mediante los recetarios que controla el Almacén general.
12. Reportar la productividad del área, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas del Servicio.
13. Cumplir con los lineamientos que la Institución establece para el debido trámite de entrada y salida de insumos del Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 30 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

UNIDAD DE RADIOLOGÍA SIMPLE Y CONTRASTADA

OBJETIVO

Proporcionar atención al paciente que requiera de procedimientos Radiológicos, como apoyo diagnóstico para su estudio y tratamiento necesarios.

FUNCIONES

1. Revisar que las solicitudes estén debidamente requisitadas y que los estudios solicitados hayan sido pagados por el paciente en forma oportuna en caso de contar con seguro médico.
2. Brindar orientación al paciente referente al estudio que se requiere, para su atención oportuna.
3. Arribar al Sistema RIS los datos correspondientes al paciente de estudio, para su integración y control.
4. Realizar los estudios de los pacientes solicitados por el médico tratante, bajo las normas establecidas por el Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga".
5. Integrar y enviar al Sistema PACS los estudios realizados de los pacientes, para su atención oportuna.
6. Elaborar el informe correspondiente de los estudios realizados de los pacientes del área; tanto de urgencia como externos, en el tiempo establecido para ello.
7. Realizar la interpretación y revisión de los estudios y procedimientos llevados a cabo en el área para su atención oportuna y de calidad.
8. Participar y realizar las investigaciones asignadas al área, para el desarrollo y mejoramiento del Servicio.
9. Participar en reuniones con diversos Servicios del Hospital mediante la supervisión y/o realización de acciones que conlleven a la retroalimentación y mejora del Servicio.
10. Solicitar los requerimientos de materiales del área, para ser incluidos en el Programa Anual de Trabajo del Servicio.
11. Solicitar el material requerido del área mediante los recetarios que controla el almacén general.
12. Reportar la productividad del área, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas del Servicio.
13. Cumplir con los lineamientos que la Institución establece para el debido trámite de entrada y salida de insumos del Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 31 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA

OBJETIVO

Proporcionar atención al paciente que requiera de procedimientos de Resonancia Magnética, como apoyo diagnóstico para su estudio y tratamiento necesarios.

FUNCIONES

1. Revisar que las solicitudes estén debidamente requisitadas y que los estudios solicitados hayan sido pagados por el paciente en forma oportuna en caso de contar con seguro médico.
2. Brindar orientación al paciente referente al estudio que se requiere, para su atención oportuna.
3. Arribar al Sistema RIS los datos correspondientes al paciente de estudio, para su integración y control.
4. Realizar los estudios de los pacientes solicitados por el médico tratante, bajo las normas establecidas por el Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga".
5. Integrar y enviar al Sistema PACS los estudios realizados de los pacientes, para su atención oportuna.
6. Elaborar el informe correspondiente de los estudios realizados de los pacientes del área; tanto de urgencia como externos, en el tiempo establecido para ello.
7. Realizar la interpretación y revisión de los estudios y procedimientos llevados a cabo en el área para su atención oportuna y de calidad.
8. Participar y realizar las investigaciones asignadas al área, para el desarrollo y mejoramiento del Servicio.
9. Participar en reuniones con diversos Servicios del Hospital mediante la supervisión y/o realización de acciones que conlleven a la retroalimentación y mejora del Servicio.
10. Solicitar los requerimientos de materiales del área, para ser incluidos en el Programa Anual de Trabajo del Servicio.
11. Solicitar el material requerido del área mediante los recetarios que controla el almacén general.
12. Reportar la productividad del área, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas del Servicio.
13. Cumplir con los lineamientos que la Institución establece para el debido trámite de entrada y salida de insumos del Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 32 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

UNIDAD DE IMAGEN EN MAMA

OBJETIVO

Proporcionar atención al paciente que requiera de procedimientos Radiológicos de Imagen en Mama como apoyo diagnóstico para su estudio y tratamiento necesarios.

FUNCIONES

1. Revisar que las solicitudes estén debidamente requisitadas y que los estudios solicitados hayan sido pagados por el paciente en forma oportuna en caso de contar con seguro médico
2. Brindar orientación al paciente referente al estudio que se requiere, para su atención oportuna.
3. Arribar al Sistema RIS los datos correspondientes al paciente de estudio, para su integración y control.
4. Realizar los estudios de los pacientes solicitados por el médico tratante, bajo las normas establecidas por el Hospital General de México, Dr. Eduardo Liceaga.
5. Integrar y enviar al Sistema PACS los estudios realizados de los pacientes, para su atención oportuna.
6. Elaborar el informe correspondiente de los estudios realizados de los pacientes del área; tanto de urgencia como externos, en el tiempo establecido para ello.
7. Realizar la interpretación y revisión de los estudios y procedimientos llevados a cabo en el área para su atención oportuna y de calidad.
8. Participar y realizar las investigaciones asignadas al área, para el desarrollo y mejoramiento del Servicio.
9. Participar en reuniones con diversos Servicios del Hospital mediante la supervisión y/o realización de acciones que conlleven a la retroalimentación y mejora del Servicio.
10. Solicitar los requerimientos de materiales del área, para ser incluidos en el Programa Anual de Trabajo del Servicio.
11. Solicitar el material requerido del área mediante los recetarios que controla el almacén general.
12. Reportar la productividad del área, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas del Servicio.
13. Cumplir con los lineamientos que la Institución establece para el debido trámite de entrada y salida de insumos del Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 33 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

COORDINACIÓN DE TÉCNICOS RADIÓLOGOS

OBJETIVO

Asegurar el funcionamiento eficiente y seguro del Servicio de Radiología, optimizando la calidad de las imágenes diagnósticas y la atención al paciente, mediante la coordinación del personal técnico radiólogo, la supervisión de los procedimientos, la gestión de recursos humanos y la implementación de protocolos de calidad y seguridad.

Coordinar, organizar y supervisar al personal técnico en radiología, en la toma de estudios solicitados de Radiología e Imagen al paciente, enviados por los médicos del Hospital bajo las técnicas y normas establecidas, para una atención eficiente y de calidad.

FUNCIONES

1. Coordinar el rol de vacaciones, permisos y licencias del personal a su cargo, para el adecuado control de asistencia y asegurar la atención continua del paciente.
2. Organizar y distribuir las labores de los técnicos radiólogos, asegurando una distribución equitativa de las cargas de trabajo y un flujo eficiente de pacientes.
3. Supervisión de los procedimientos radiológicos con la finalidad de garantizar que se realicen de acuerdo con los protocolos y normas establecidos, asegurando la calidad de las imágenes y la seguridad del paciente.
4. Participar en la capacitación y actualización del personal técnico, promoviendo el desarrollo de habilidades y conocimientos.
5. Supervisar las condiciones generales de las salas y que el equipo biomédico se encuentre en adecuado funcionamiento.
6. Supervisar que las solicitudes estén debidamente requisitadas y que los estudios solicitados hayan sido pagados previamente por el paciente en caso de contar con seguro médico.
7. Brindar orientación en forma oportuna al paciente referente al estudio que se le realiza.
8. Supervisar el arribo al Sistema RIS los datos correspondientes al paciente de estudio.
9. Realizar el estudio solicitado por el médico tratante, bajo las normas establecidas por el Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga".
10. Vigilar el envío al Sistema PACS los estudios realizados de los pacientes, conforme a los requerimientos del Servicio.



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE
RADIOLOGÍA E IMAGEN**

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre
2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125

Hoja 34 de 40



11. Participar en los estudios de investigación del área de Radiología e Imagen que le correspondan.
12. Cumplir con los lineamientos que la Institución establece para el debido trámite de entrada y salida de insumos del Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 35 de 40	

COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA

OBJETIVO

Organizar, supervisar y coordinar las actividades de Educación del Servicio que incluyan diversos modelos de enseñanza, que faciliten el proceso de aprendizaje de los residentes, asegurando que adquieran las habilidades y conocimientos médicos y valores éticos necesarios para desempeñarse como especialistas en Imagen para brindar una atención de calidad a los pacientes.

FUNCIONES

1. Incentivar y promover la enseñanza y educación continua en el Servicio de Radiología e Imagen, para proporcionar la atención de calidad requerida por el paciente.
2. Promover la participación del personal como profesor, para el mejoramiento de la calidad y atención del paciente.
3. Planear, Organizar y Evaluar la Actividad Académica establecida, en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en salud del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, como son: sesiones, cursos de capacitación y actualización.
4. Planear y organizar juntamente con los profesores adjuntos cursos para los estudiantes que acuden del Departamento de Pregrado, para mejorar la enseñanza en el Hospital.
5. Organizar y vigilar la rotación de estudiantes en las diferentes áreas que conforman el Servicio de Radiología e Imagen, para su control y seguimiento.
6. Identificar las debilidades y áreas de oportunidad y de capacitación de los estudiantes de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el Radiología e Imagen, para el mejoramiento de la calidad en el servicio.
7. Registrar y reportar a la Jefatura de Servicio las actividades académicas en forma mensual, generadas en el mismo.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 36 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Organizar, facilitar y supervisar las actividades de investigación que incluyen gestión de proyectos, recopilación y análisis de datos con la finalidad de elaborar las líneas de investigación y protocolos del Servicio de Radiología e Imagen, a fin de satisfacer las necesidades del servicio en la materia.

FUNCIONES

1. Incentivar y promover la investigación en el Servicio de Radiología e Imagen a fin de difundir y publicar los resultados en revistas de alto impacto.
2. Coordinar, asesorar y dar seguimiento a los diferentes protocolos de investigación generados en el Servicio de Radiología e Imagen, juntamente con los profesionistas responsables de realizarlos, para su control y atención oportuna.
3. Organizar y coordinar con los tutores los protocolos de investigación para las tesis de grado de los profesionistas interesados, con el fin de fomentar la investigación.
4. Asesorar y verificar el registro de los protocolos de investigación generados en el Servicio de Radiología e Imagen, a fin de dar seguimiento a su realización, terminación y reporte a la Dirección de Investigación del Hospital.
5. Vincular la Investigación en el Servicio con otros grupos de investigación en el Hospital y fuera de él a nivel nacional e internacional, para realizar estudios en conjunto.
6. Promover la presentación de los trabajos de investigación realizados en el Servicio en foros nacionales e internacionales, para que se tomen medidas necesarias en la realización de nuevos proyectos de investigación.
7. Registrar y reportar a la Jefatura del Servicio de Radiología e Imagen y en la Dirección de Investigación en forma trimestral, la productividad de los trabajos de investigación registrados, a fin de dar seguimiento a la publicación de los mismos y lograr estimular la investigación.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 37 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

PERSONAL DE APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Apoyar de conformidad con las instrucciones del Jefe de Servicio o Responsable Designado en la organización, coordinación, programación y control de actividades del grupo administrativo, camillería y afanadores asignados al servicio de acuerdo las funciones que tienen determinadas en sus descripciones y perfiles de puestos, así como realizar la gestión, resguardo y distribución de insumos y bienes de consumo para el adecuado funcionamiento del o los servicios.

FUNCIONES

1. Participar con el o los Jefes de Servicio y o Responsable Designado, en las reuniones para el cálculo de bienes de consumo periódicos favoreciendo la eficiencia en el uso y evitando el desperdicio.
2. Elaborar y tramitar las solicitudes de insumos y bienes de consumo necesarios para la operatividad, considerando la instrucción dada por el Jefe de servicio o Responsable Designado para la operatividad del servicio, así como su seguimiento, considerando su recepción, resguardo y distribución.
3. Realizar recorridos diarios para detectar desperfectos en mobiliario, equipos, instalaciones e inmueble, reportándolos a las áreas correspondientes y dando seguimiento en el sistema BIODATA hasta su conclusión, informando diariamente de ello al Jefe de Servicio o Responsable Designado, así como su seguimiento correspondiente.
4. Organizar con base a las instrucciones del Jefe de servicio o Responsable Designado el rol de actividades y la distribución del personal administrativos, camilleros y afanadores, considerando las funciones que tienen establecidas en sus Descripciones y Perfiles de Puesto del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, a fin de cubrir las necesidades del o los servicios y vigilar su cumplimiento en las diferentes áreas.
5. Elaborar bajo supervisión y aprobación del Jefe de Servicio o Responsable Designado, la programación de vacaciones, horas extraordinarias y suplencias del personal administrativo, camilleros y afanadores, contemplando las incidencias programadas y no programadas, asegurando en todo momento la cobertura operativa del servicio y el estricto cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.
6. Registrar las actividades realizadas, su productividad y permanencia del personal administrativo, camillero y afanadores a través de bitácoras o mecanismos de control establecidos para la evaluación de la productividad, necesidades y características del servicio, considerando las

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 38 de 40	

funciones contenidas en la Descripción y Perfil de Puesto del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, según corresponda.

7. Gestionar las incidencias del personal administrativo, camilleros y afanadores bajo la indicación del Jefe de Servicio o Responsable Designado, respetando las Condiciones Generales de Trabajo, para el trámite correspondiente.
8. Elaborar o recibir las Cédulas de Evaluación del desempeño del personal administrativo, camilleros y afanadores, cuidando el correcto llenado y proporcionando la evidencia que fuere necesaria, para la firma y calificación del Jefe de Servicio o Responsable Designado y trámite correspondiente.
9. Apoyar al Jefe del Servicio o Responsable Designado en la detección de necesidades de capacitación del personal administrativo, camilleros y afanadores y de acuerdo con la instrucción que le sean dadas, gestionar las capacitaciones ante las instancias correspondientes según los procedimientos de la institución.
10. Apoyar al Jefe de Servicio o Responsable Designado, en la detección de necesidades del talento humano (personal administrativo, camilleros y afanadores), así como en la verificación y actualización de la plantilla del personal.
11. Elaborar y tramitar los movimientos de personal administrativo, camilleros y afanadores, (disposición, cambio de servicio y permutas), que sean autorizados por el Jefe del Servicio o Responsable Designado, debiendo notificar cuando afecte la operatividad del servicio.
12. Verificar, registrar y/o realizar el inventario anual del activo fijo, cotejando sus entradas, salidas y bajas conforme a los procedimientos e instrucciones institucionales (Formato F10).
13. Proponer ante el Jefe de Servicio y/o Responsable Designado, estrategias y controles para optimizar el uso de los recursos materiales en el o los servicios, y en caso de aprobación, instrumentarlos.
14. Identificar y proponer al Jefe de Servicio o Responsable Designado, mejoras en los procedimientos administrativos del servicio.
15. Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo del servicio o servicios en donde se encuentra asignado.
16. Realizar otras funciones afines o complementarias al puesto que disponga el Jefe de Servicio o Responsable Designado para el cumplimiento de los objetivos del institucionales y del Servicio.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125	Hoja 39 de 40	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

VII. GLOSARIO

ATENCIÓN MÉDICA

Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

CONSULTA EXTERNA

La atención médica que se otorga al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio del mismo, que consiste en realizar un interrogatorio y exploración física, para integrar un diagnóstico.

EXPEDIENTE CLÍNICO

Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

HOSPITAL

Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O. D.

HOSPITALIZACIÓN

Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.

INTERCONSULTA

Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.

INTERVENCIONISMO

Radiología Intervencionista: método terapéutico que permite no sólo demostrar el diagnóstico como tradicionalmente se realizaba, sino que actualmente se realiza la solución terapéutica que en muchas ocasiones sustituye a un acto quirúrgico.

MEDICINA NUCLEAR

Método por imagen que utiliza R.X. su principio se basa en inyectar al paciente un radiofármaco específico, emitiendo el paciente radiaciones de algún órgano en especial que es captado por una gammacámara a través de una computadora.

PACIENTE

Todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica.



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre
2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DAPYDT-RX-MO-0125

Hoja 40 de 40



**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

RESONANCIA MAGNÉTICA

Método de diagnóstico por imagen que no utiliza R.X. dándonos una imagen por medio de Resonancia y Campos Magnéticos.

R.P.B.I.

Los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI), son aquellos que se generan durante las actividades asistenciales a la salud de humanos o animales en los centros de salud, laboratorios clínicos o de investigación, biorios, centros de enseñanza e investigación, principalmente; que por el contenido de sus componentes puedan representar un riesgo para la salud y el ambiente.

SERVICIO

Área médica de especialidades, adscritas a las Direcciones Quirúrgicas, Médica o de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA

Método que utiliza R.X. realizando cortes circulares auxiliados por una computadora.

ULTRASONIDO

Método diagnóstico que no utiliza R.X. Su principio es obtener imágenes de la anatomía de órganos ricos en líquido detectando su grado de movimiento de los tejidos examinados.

URGENCIA

Todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.

USUARIO

Toda aquella persona, paciente o no, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.